



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 JUN 2017

RES. DECECO Nº 513.17

Expte. Nº 6217/17

**VISTO:** La nota presentada por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la realización de horas extras mensuales a los **Sres. ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. Nº 20.608.760, ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. Nº 16.820.800 y LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288,** Agentes de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

**CONSIDERANDO:**

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en el período lectivo 2017 en la Dirección de Apoyo Docente debido a los cuarenta y ocho (48) Concursos Regulares para la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, que deberán llevarse a cabo a la brevedad a fin a fin de garantizar y efectivizar la cobertura de los mismos.

El informe de fs. 12 vta. de la Directora General Académica de esta Facultad .

Que los mencionados agentes cumplen funciones en esta Facultad y vienen realizando las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 16 de Junio del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora General Académica de esta Facultad.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 03).

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta tres horas veinte minutos (03:20) extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 16 y hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto Reglamentario 366/06:

- **ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. Nº 20.608.760,**
- **ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. Nº 16.820.800.-**
- **LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. Nº 26.388.288.-**

...///



Handwritten signatures of the agents mentioned in the resolution.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 513.17

Expte. N° 6217/17

**ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago** de hasta diez (10) horas extras mensuales a cada uno de los Agentes que a continuación se detallan, a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 03 de Julio y hasta el 31 de Agosto de 2017 inclusive, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- ALBA HAYDEÉ LÓPEZ, D.N.I. N° 20.608.760,
- ORLANDO NELSON SARAPURA, D.N.I. N° 16.820.800.-
- LUIS ROBERTO CASTILLO, D.N.I. N° 26.388.288.-

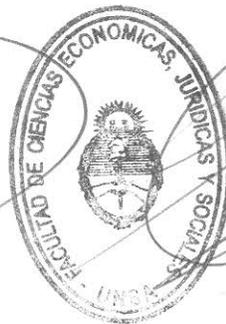
**ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales realizadas y a realizar por los mencionados agentes, serán certificadas por la Sra. Rosa Amalia Montero, Directora de Apoyo Docente de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16 Art. 11 y Modif., en virtud de la prórroga de Presupuesto para Ejercicio Financiero 2017 y a la Resolución CS. N° 546/16.

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a la Directora de Apoyo Docente de esta Facultad, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa